Naciones Unidas A/C.5/59/SR.34

Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 34ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 7 de marzo de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Mackay . . . . . (Nueva Zelandia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Kuznetsov

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 107 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Reforma del régimen de adquisiciones

Prácticas de contratación externa

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la salvaguardia de las normas de seguridad aérea en la contratación de servicios aéreos

Tema 108 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (*continuación*)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de las operaciones y la gestión de las bibliotecas de las Naciones Unidas

Examen de la estructura y las funciones de todas las oficinas de enlace o de representación en Nueva York de organizaciones con sede en otras ciudades que se financien con cargo al presupuesto ordinario

Construcción de locales de oficinas adicionales de la Comisión Económica para África en Addis Abeba

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-25768 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Organización de los trabajos (A/C.5/59/L.35)

1. **El Presidente** dice que, a fin de cumplir el apartado a) del párrafo 3 del anexo de la resolución 58/316 de la Asamblea General, en que se pedía que cada una de las Comisiones Principales estudiara el modo de racionalizar su programa futuro y formulara recomendaciones al Pleno de la Asamblea a más tardar el 1° de abril de 2005, ha reservado dos medias jornadas para mantener deliberaciones oficiosas sobre la cuestión en la primera parte de la continuación del período de sesiones. Invita a los miembros de la Comisión a que le transmitan sus sugerencias o ideas por adelantado de modo que pueda recopilarlas en un documento único para facilitar la consulta. Desea recalcar a los Estados Miembros que no se efectuarán cambios editoriales en sus propuestas y que, si así lo desean, siguen teniendo la posibilidad de distribuir documentos por separado en las sesiones oficiosas.

2. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, expresa nuevamente su inquietud por las demoras en la publicación de la documentación, que afectan a la preparación oportuna y la eficacia de los trabajos de la Comisión, especialmente sobre cuestiones de actualidad. La decisión sobre los temas que deben ser examinados o postergados corresponde a la Comisión y, por consiguiente, la documentación pertinente debe prepararse y presentarse para su examen, cumpliendo los mandatos de la Asamblea General.

3. El Grupo está dispuesto a hacer ajustes en el programa de trabajo propuesto para asegurar que se asigne tiempo suficiente a los temas prioritarios. Desea destacar el tema relativo a la administración de justicia en las Naciones Unidas, al que debe darse prioridad, ya que entraña cuestiones fundamentales de política que han estado a la espera del examen de la Comisión desde mucho antes de que se iniciara la parte principal del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea.

4. El Grupo atribuye gran importancia al examen del programa ordinario de asistencia técnica y la Cuenta para el Desarrollo, y espera que la Comisión preste la debida atención a las cuestiones normativas pendientes en conexión con la ejecución eficaz de los proyectos y programas. Espera que la Comisión Consultiva pueda contribuir a las deliberaciones.

5. El Grupo lamenta que el Secretario General no haya presentado un informe sobre la reasignación experimental de un máximo de 50 puestos, lo que ha impedido a los Estados Miembros evaluar la viabilidad del proyecto. El Grupo también pidió a la Secretaría que presentara a la Comisión información actualizada sobre los gastos de administración del plan maestro de mejoras de infraestructura, por lo que espera que se suministre esa información.

6. **El Sr. Van den Bossche** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Comisión debe debatir cuestiones importantes que exigirán cooperación y adhesión al procedimiento establecido. También necesitará las valiosas opiniones de la Comisión Consultiva.

7. **El Sr. Torres Lépori** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que el Grupo se adhiere a la declaración formulada por la representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China. La disponibilidad de la documentación para la primera parte de la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones ha mejorado, pero únicamente porque el examen de muchas de las cuestiones se había diferido en sesiones anteriores. La Secretaría debería cumplir los mandatos de la Asamblea General al respecto y publicar los documentos a tiempo.

8. El Grupo de Río, que considera que los derechos del personal de la Secretaría deben estar respaldados por las mejores garantías judiciales, ha prestado especial atención tradicionalmente a la cuestión de la administración de justicia en las Naciones Unidas. En ese sentido, es necesario reforzar la independencia del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas de acuerdo con el mandato de la Asamblea General, así como los mecanismos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas.

9. Con relación al sistema común, el Grupo de Río reafirma la necesidad de preservar la independencia de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) para que pueda trabajar en forma eficiente y contribuir a mejorar las condiciones de servicio del personal de las Naciones Unidas. El Grupo estará atento a la presentación del informe de la Secretaría sobre el redespliegue experimental de un máximo de 50 puestos para poder analizar los resultados de ese proyecto piloto.

10. En lo que respecta al régimen de adquisiciones, se han hecho algunos progresos en la promoción de la

transparencia y la rendición de cuentas, pero todavía hace falta mejorar la coordinación y el suministro de información a las misiones permanentes y fomentar la participación de los países en desarrollo.

11. El Grupo de Río prestará particular atención a la cuestión de los viajes aéreos de los funcionarios. La Secretaría debería cumplir de manera cabal los procedimientos en vigor y tratar de reducir al máximo el número de excepciones.

12. Si bien la Quinta Comisión debe proporcionar al Secretario General los recursos necesarios para ejecutar los mandatos de mantenimiento de la paz, esos mandatos deben cumplir estrictamente con los propósitos y principios de la Carta. El Grupo ve con preocupación el nivel general de recursos presupuestarios que están requiriendo las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que representa una carga financiera cada vez más difícil de costear. Los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz deben estar debidamente justificados, en procura de la mayor eficiencia posible. Aunque el Grupo hará una aportación constructiva a las deliberaciones sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), la Secretaría debería haber explicado en la parte principal del período de sesiones el motivo por el que era necesario volver a debatir la cuestión en la continuación del período de sesiones. Por último, el Grupo de Río desearía conocer con detalle la información actualizada sobre los gastos del plan maestro de mejoras de infraestructura en el último período.

13. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) dice que su delegación se adhiere a la declaración formulada por el Grupo de los 77 y China. Aunque en la parte en curso de la continuación del período de sesiones la Comisión no ha tenido problemas graves por falta de disponibilidad de la documentación, la demora en la publicación de algunos documentos en relación con el tema de la administración de justicia en las Naciones Unidas es inadmisible. Igualmente, es inconcebible que la Comisión no cuente con información exacta sobre los plazos y requerimientos financieros del plan maestro de mejoras de infraestructura. Por último, su delegación concede la mayor importancia al examen del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo y, por consiguiente, lamenta que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) no haya estudiado debidamente el informe del Secretario General (A/59/397) al respecto. El Presidente de la Comisión Consultiva debería explicar las razones por las que no se ha hecho así.

14. **El Presidente** dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo para la primera parte de la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones.

15. *Así queda acordado*.

16. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), respondiendo a la petición del representante de Cuba respecto del informe sobre el examen del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (A/59/397), dice que el informe contiene una gran cantidad de información sobre el historial legislativo y las modalidades de funcionamiento del programa ordinario y la Cuenta. En la parte V del informe se describe una serie de cuestiones principales referidas por lo general a asuntos de políticas y programación que tradicionalmente habían pertenecido al ámbito de competencia del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y la Asamblea General, por lo que no han sido examinadas con detalle por la Comisión Consultiva.

17. La Comisión Consultiva participó intensamente en el establecimiento de la Cuenta para el Desarrollo, centrándose en las cuestiones técnicas de presupuesto. Tradicionalmente, la Comisión Consultiva ha abordado el asunto del programa ordinario en el contexto de su examen de los proyectos de presupuesto por programas, pero siempre ha limitado su intervención, en parte porque es la única sección del presupuesto en que no adopta una postura, sino que "transmite las estimaciones" para su examen por la Asamblea General.

18. Una cuestión del informe del Secretario General que guarda relación directamente con la Comisión Consultiva es la posible fusión de las secciones 23 y 35 del presupuesto, que surgió a raíz de una recomendación formulada por la Comisión Consultiva en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. En la parte VIII del informe del Secretario General figura un examen de la cuestión, que la Comisión Consultiva se propone volver a tratar durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, teniendo en cuenta el informe que figura en el documento A/59/397. La fecha de entrada en vigor de la eventual fusión sería el 1º de enero de 2006, con independencia de la fecha en que se haya adoptado la decisión.

Tema 107 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Reforma del régimen de adquisiciones (A/59/216 y A/59/540)

Prácticas de contratación externa (A/59/227 y A/59/540)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la salvaguardia de las normas de seguridad aérea en la contratación de servicios aéreos (A/59/347)

19. **La Sra. McDonald** (Directora de la División de Locales y de Servicios Comerciales de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo), presentando el informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/59/216), dice que en los seis años anteriores el volumen de adquisiciones ha aumentado casi el 300% en términos de dólares de los Estados Unidos. Si bien la División de Adquisiciones ha ganado en eficiencia y eficacia durante ese período gracias a la aplicación de soluciones innovadoras, llegará un momento en que su personal no podrá seguir manejando un volumen de trabajo que aumenta cada vez más, cuestión que debe examinarse en el contexto de la cuenta de apoyo. Pese al aumento del volumen de trabajo, la División de Adquisiciones ha adoptado una serie de medidas para mejorar la eficacia y calidad de los servicios de adquisiciones, especialmente para las misiones de mantenimiento de la paz, que en 2004 generaron el 80% del gasto total de la Organización por concepto de adquisiciones. La División ha desempeñado un papel fundamental en la formulación de iniciativas en materia de adquisiciones para todo el sistema de las Naciones Unidas, como el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, un sistema de inscripción de proveedores basado en la Web, y se ha esforzado por reducir aún más las repeticiones de tareas aprovechando los conocimientos técnicos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la adquisición de productos en los que están especializadas esas organizaciones.

20. En la versión revisada del manual de adquisiciones figura un capítulo sobre ética y responsabilidad profesional. La División ha organizado varias iniciativas de capacitación para el personal encargado de las adquisiciones en relación con esas dos cuestiones y ha elaborado directrices éticas redactadas en un lenguaje directo y una declaración de independencia para que las utilice el personal de las Naciones Unidas encargado de las adquisiciones. Para junio de 2005 se habrá terminado un código de conducta destinado a los proveedores de las Naciones Unidas, y la División sigue introduciendo instrumentos electrónicos de seguimiento de las adquisiciones para facilitar sus actividades cotidianas.

21. La División de Adquisiciones no ha olvidado las frecuentes exhortaciones de la Asamblea General para que se asegure de que se brinden oportunidades a los países en desarrollo y los países de economía en transición de tomar parte en los procedimientos de adquisición de las Naciones Unidas en pie de igualdad. Sigue esforzándose por aumentar las oportunidades para esos proveedores difundiendo información en seminarios y reuniones empresariales y prestando asistencia en la inscripción de los proveedores. El Secretario General desea reafirmar a la Asamblea General su compromiso por seguir mejorando la eficacia, transparencia y buena relación costo-eficacia del proceso de adquisición manteniendo al mismo tiempo los más altos niveles en materia de responsabilidad y rendición de cuentas.

22. Presentando el informe del Secretario General sobre las prácticas de contratación externa (A/59/227), dice que en el documento se suministra información a la Asamblea General sobre las actividades de contratación externa de la Organización en el bienio 2002-2003. Supone una continuación del anterior informe del Secretario General sobre las prácticas de contratación externa (A/57/185) y responde a las peticiones formuladas por la Comisión Consultiva en sus informes A/57/453 y A/57/7/Add.1 y por la Asamblea General en su resolución A/58/276 para que se incluyera información sobre la ubicación y el tipo de actividades contratadas, así como un razonamiento más detallado sobre esas actividades. El Secretario General mantiene su compromiso de garantizar que los directores de programas se atengan a los criterios básicos aplicables a la contratación externa.

23. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), presentando el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el examen de la salvaguardia de las normas de seguridad aérea en la contratación de servicios aéreos destinados a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/59/347), dice que uno de los principales objetivos del examen fue establecer si el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había aplicado efectivamente o no

las recomendaciones formuladas a raíz del examen que llevó a cabo en 2000 la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Las recomendaciones se referían, entre otras cosas, a la elaboración de normas de seguridad aérea y a la determinación de las competencias de las dependencias del Departamento que participan en la adquisición de servicios aéreos y su dotación de personal.

24. Por lo que respecta a la elaboración de normas de seguridad aérea, en el examen se señaló que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) habían elaborado conjuntamente las Normas de Aviación para las operaciones de transporte aéreo con fines humanitarios y de mantenimiento de la paz, que, en opinión de la OSSI, representan un importante paso adelante hacia la mejora de la seguridad aérea. Además, recientemente el Departamento ha dejado de adquirir servicios de aviones de carga para el transporte de pasajeros. Sin embargo, todavía hay que introducir mejoras en el establecimiento de políticas de seguridad aérea y en aspectos concretos de las adquisiciones, como la precalificación de los prestatarios de los servicios. También debe reforzarse la dotación de personal de las dependencias de seguridad aérea del Departamento.

25. Por lo que respecta a las políticas de seguridad aérea, el Departamento debería hacer un esfuerzo mayor por ejecutar su programa de prevención de accidentes, y la OSSI considera preocupante que el Departamento todavía no haya estudiado ni publicado análisis de tendencias ni recopilaciones de experiencias en la materia. En algunos lugares de la zona de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) tienen lugar importantes operaciones aéreas sin servicios básicos ni personal de tierra, y el 60% de los vuelos de la Misión son vuelos no ordinarios destinados a necesidades urgentes, lo que representa un nivel inaceptablemente alto.

26. En lo referente a la dotación de personal, la OSSI considera preocupante que los puestos de Jefe de la Sección de Transporte Aéreo y de Jefe de la Dependencia de Seguridad Aérea del Departamento hayan permanecido vacantes durante largos períodos de tiempo, y que sólo se hayan producido pequeños avances en la aplicación de las recomendaciones formuladas por la OACI para fortalecer la capacidad del Departamento en materia de aviación civil. Por lo que respecta a las misiones de mantenimiento de la paz en Côte d'Ivoire, Liberia y Sierra Leona, resultaría más eficaz establecer una oficina regional de seguridad aérea que desplegar oficiales dedicados a esas funciones en cada una de las misiones.

27. La formulación por el Departamento de un proceso de precalificación de los prestatarios de los servicios es un avance fundamental para garantizar la adhesión a las normas de seguridad al adquirir servicios aéreos. Sin embargo, el personal del Departamento raras veces visita las sedes de los prestatarios para realizar evaluaciones, al parecer a causa de limitaciones presupuestarias. Además, el Departamento y la División de Adquisiciones deberían acordar los requisitos exigidos para el proceso de precalificación de los prestatarios de los servicios para permitir una participación más amplia de prestatarios en las licitaciones de las Naciones Unidas y garantizar que se examine debidamente la documentación proporcionada por los candidatos. La OSSI formuló 20 recomendaciones encaminadas a mejorar las políticas y los procedimientos para salvaguardar las normas de seguridad aérea al adquirir servicios de seguridad aérea para las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la División de Adquisiciones concordaron con todas las recomendaciones y han empezado a aplicarlas.

28. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la CCAAP sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/59/540), recuerda que la Comisión Consultiva informó sobre la reforma del régimen de adquisiciones y las prácticas de contratación externa en octubre de 2004. También publicó un informe sobre la gestión de adquisiciones y contratos para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/58/761) en que se abordaban muchas de las cuestiones planteadas en el informe que tiene ante sí la Comisión. La Comisión Consultiva ha advertido muchas veces a la Comisión sobre la necesidad de que se evite tratar las cuestiones de forma fragmentaria y publicar múltiples informes sobre el mismo tema o sobre temas similares. Esos problemas se deben en parte a la falta de organización y planificación por parte de la Secretaría, de manera que hace falta reformar los procedimientos, pues de lo contrario los trabajos de la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión se volverán cada vez más complicados, lo que causará una dispersión de las deliberaciones y un desperdicio de tiempo.

29. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las

cuestiones relativas a la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para la integridad de la Organización y la eficacia de la reforma del régimen de adquisiciones. El Grupo de los 77 y China celebran que se haya progresado en la labor para abordar muchas de las inquietudes expresadas por la Asamblea General en su resolución 57/279, como el establecimiento de un grupo de trabajo ordinario para coordinar las actividades relativas a los seminarios empresariales, la armonización de la práctica en materia de adquisiciones y la simplificación del proceso de inscripción de proveedores mediante la creación del portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas.

30. El Grupo de los 77 y China han observado con preocupación en los anexos del informe del Secretario General (A/59/216) que el porcentaje de adquisiciones de países en desarrollo es bajo, pese a las peticiones formuladas en los últimos tiempos por la Asamblea General para que se aumente ese nivel. Debería hacerse un mayor esfuerzo por lograr ese aumento, y la Secretaría de las Naciones Unidas debería incluir ese aspecto de forma habitual en el programa del Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones. El Grupo de los 77 y China agradecerían disponer de información actualizada sobre el estado de las conversaciones sobre los aspectos técnicos pendientes de las normas de origen. Apoyan la armonización de las prácticas en materia de adquisiciones, que deberían avanzar hacia la transparencia y la eficacia. Observa que se han concertado acuerdos con determinados proveedores y agradecería que se suministrara más información sobre esos acuerdos y su conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

31. Respecto de la simplificación y racionalización del proceso de inscripción para los proveedores, el Grupo de los 77 y China piden detalles sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones sobre su reunión anual de 2004. Aunque el informe del Secretario General destaca la utilización de la Internet para simplificar el proceso de inscripción, agradecería que se le suministrara información sobre la utilización de otros medios, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 57/279 de la Asamblea General, habida cuenta de las dificultades que supone para muchos países en desarrollo el acceso a la Internet.

32. El Grupo de los 77 y China atribuyen gran importancia a la elaboración del código de conducta y la declaración de independencia para el personal encargado de las adquisiciones, y por consiguiente consideran preocupante que todavía no se hayan adoptado las disposiciones necesarias para poner en vigor las exigencias. Recalca una vez más la importancia de la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas, conforme a lo que pidió la Asamblea General en la parte principal de su quincuagésimo noveno período de sesiones. La petición del informe del Secretario General de que aumente la delegación de atribuciones sobre el terreno debe ser estudiada en ese contexto. Respecto del informe de la OSSI sobre las normas de seguridad aérea, el Grupo ha tomado conocimiento de las recomendaciones de la OSSI y desearía seguir de cerca la cuestión en las consultas oficiosas de la Comisión.

33. Sobre la cuestión de las prácticas de contratación externa, deben acatarse los criterios para la contratación externa enunciados en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La contratación externa no debe entrar en contradicción con el carácter internacional de la Organización y debe realizarse en cabal conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Es preocupante constatar que muchas actividades de contratación externa, incluidas funciones de seguridad, podrían llevarse a cabo aprovechando la propia competencia. A ese respecto, el Grupo de los 77 y China desearían información sobre la situación que se producirá a raíz de las nuevas disposiciones de seguridad resultantes del establecimiento de la Dependencia de Seguridad y Vigilancia. Según el informe del Secretario General sobre las prácticas de contratación externa (A/59/227), algunos servicios de traducción y procesamiento de textos en relación con los documentos, publicaciones y tratados de las Naciones Unidas se encargan a contratistas externos para lograr economías o encontrar una fuente que sea más eficaz, eficiente o rápida. Pregunta sobre qué base se calculan los costos y si mediante la contratación externa se consigue o no una calidad óptima de los servicios.

34. **El Sr. Van den Bossche** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos a la adhesión (Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía), los países del proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro) y, además, Islandia, Liechtenstein y Noruega, celebra las novedades positivas respecto de la reforma del régimen de adquisiciones y observa con reconocimiento los progresos conseguidos en el fortalecimiento de la cooperación en el

sistema de las Naciones Unidas por conducto del Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones y el Grupo de Trabajo sobre la contratación de servicios comunes.

35. Deben continuar los esfuerzos por armonizar y racionalizar las prácticas en materia de adquisiciones y todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben participar en el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas. La Unión Europea observa con satisfacción que ya se ha realizado un examen de la gestión de los proveedores y que se está procurando facilitar el intercambio de prácticas recomendadas mediante el tablón de anuncios de adquisiciones. Celebra que haya aumentado la participación de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición y espera con interés que aumente la diversidad de los proveedores. Sin embargo, debe mantenerse el principio de adjudicar los contratos a las ofertas más económicas, con la debida consideración a la calidad y a su relación con el costo. La Unión Europea acoge con satisfacción las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la OSSI, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, y especialmente las iniciativas de la División de Adquisiciones, con que se han atendido efectivamente muchas de las inquietudes de los Estados Miembros.

36. La Unión celebra los esfuerzos realizados por simplificar y racionalizar el proceso de inscripción de los proveedores y espera con interés la pronta publicación de las directrices éticas para el personal encargado de las adquisiciones. Sin embargo, en el próximo informe debería abordarse la cuestión de la rendición de cuentas. La Unión Europea concuerda en que los programas de capacitación deberían seguir el método de la capacitación de instructores, y celebra que el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones haya elaborado un programa de capacitación y certificación en materia de adquisiciones para todo el sistema de las Naciones Unidas. Debería seguirse estrechando la cooperación entre la División de Adquisiciones y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para mejorar las actividades relativas a las adquisiciones sobre el terreno.

37. Respecto de la seguridad aérea, la Unión Europea acoge con reconocimiento las recomendaciones que figuran en el informe de la OSSI sobre el examen de la salvaguardia de las normas de seguridad aérea. Todas las recomendaciones deberían aplicarse íntegramente y debería establecerse un calendario para ese fin. Por lo que respecta a las prácticas de contratación externa, los directores de programas deben atenerse a los criterios básicos en la materia.

38. **El Sr. Iosifov** (Federación de Rusia) observa con satisfacción las mejoras conseguidas recientemente respecto de la transparencia, objetividad y ejecución de las actividades de adquisición. Su delegación también celebra el aumento del volumen adquirido y del número de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición. La División de Adquisiciones ha sabido aprovechar la Internet para suministrar información esencial a los proveedores y las misiones permanentes. El sitio en la Web podría convertirse en un centro de información en relación con el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, pero debería ser informativo, transparente y accesible.

39. Su delegación acoge con beneplácito las actividades de la Secretaría para armonizar los procedimientos de adquisición y repartirse el trabajo con otros servicios de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas que posean conocimientos o experiencia concretos sobre un segmento particular del mercado. Esa cooperación debe dar como resultado el intercambio de las listas de proveedores y del contenido de las bases de datos conexas. Es imprescindible simplificar y racionalizar el proceso de inscripción de los proveedores, incrementar el intercambio de información sobre las prácticas recomendadas y eliminar la repetición de iniciativas entre servicios de adquisiciones. A ese respecto, la utilización por la División de Adquisiciones de contratos marco y acuerdos directos con los fabricantes, que según el informe del Secretario General (A/59/216) ha dado buen resultado, contribuirá a hacer disminuir el precio de las grandes adquisiciones.

40. Su delegación expresa su preocupación respecto de la oferta de capacitación al personal encargado de las adquisiciones en ubicaciones sobre el terreno, especialmente en las misiones de mantenimiento de la paz, habida cuenta de que la Comisión, durante el examen que realizó en mayo de 2004 de varios presupuestos de misiones de mantenimiento de la paz, pudo comprobar que algunos funcionarios no estaban familiarizados con los principios fundamentales de las adquisiciones en las Naciones Unidas. Espera que con las mejoras de las actividades de capacitación descritas en el informe del Secretario General se ponga remedio a la situación. Cuando delegue competencias, la Secretaría debe salvaguardar las exigencias de supervisión, verificación y rendición de cuentas y procurar que el personal sobre

el terreno se supere continuamente en su cumplimiento de las normas profesionales y éticas.

41. Sobre la cuestión de la incompatibilidad entre las normas de seguridad aérea elaboradas por las Naciones Unidas y las normas y prácticas recomendadas de la OACI, el informe de examen de la OSSI (A/59/347) indica que la Secretaría pretende alcanzar el pleno cumplimiento de las normas de la OACI internacionalmente reconocidas. Las divergencias ya han causado controversias con algunos prestatarios de servicios aéreos, por lo que su delegación apoya la recomendación de la OSSI de que se formulen criterios claros para evaluar el cumplimiento por los prestatarios de unas normas de seguridad compatibles con las normas y prácticas recomendadas de la OACI.

42. El proceso de inscripción de los proveedores debe ser equilibrado y completo y debe estar encaminado no únicamente a ampliar la base de datos de proveedores inscritos sino también a evaluar la idoneidad de los solicitantes, en especial en los aspectos financieros y jurídicos. Todos los proveedores inscritos deben ser tratados en pie de igualdad, y los contratos no deben adjudicarse hasta que la inscripción sea completa y definitiva.

43. En las iniciativas de reforma del proceso de adquisición, ha causado buena impresión en su delegación la utilización de nuevas tecnologías y nuevos métodos de trabajo y de la experiencia de otras organizaciones. Sin embargo, todos los aspectos de la reforma deben seguirse de cerca para dilucidar las ventajas e inconvenientes de los nuevos métodos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OSSI y la Junta de Auditores, así como las recomendaciones de la Comisión Consultiva aprobadas por la Asamblea General. Le ha complacido observar que la Secretaría ya ha aplicado o está en proceso de aplicar la mayoría de las recomendaciones de la OSSI y la Junta de Auditores.

44. Su delegación también acoge con interés la reciente iniciativa anunciada por la Vicesecretaria General Louise Fréchette de someter a una mirada crítica al proceso de adquisición para comprobar que se ajusta a las prácticas recomendadas de otras organizaciones. Desearía que la Secretaría suministrara más información sobre la aplicación del principio de “una relación óptima costo-calidad” consagrado en la versión revisada del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada para ver hasta qué punto es compatible con la práctica empresarial generalmente aceptada.

45. El éxito de la reforma del régimen de adquisiciones depende en gran parte de que haya un diálogo constructivo entre la Secretaría y los Estados Miembros a fin de resolver todos los problemas que puedan surgir a raíz de la participación de sus empresas en el mercado de las Naciones Unidas.

46. **El Sr. Garcia** (Estados Unidos de América) dice que un régimen de adquisiciones eficaz y transparente debe ser una prioridad de la dirección. Todos los funcionarios que participen en actividades de adquisición deben estar capacitados para entender las prácticas y los procedimientos aplicables, seguir las directrices éticas y rendir cuentas de sus actos. Las denuncias de mala gestión, fraude o robo deben ser investigadas sin demora, y quienes sean hallados culpables deben ser sancionados. En ese sentido, desea conocer la situación en que se encuentra el código de conducta para el personal encargado de las adquisiciones.

47. Su delegación celebra el aumento de oportunidades de licitación para proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición y aplaude las iniciativas del Secretario General para llegar a los proveedores mediante la organización de seminarios y el fomento de la inscripción de proveedores. Confía en que la labor del Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones siga favoreciendo la diversidad de los proveedores. Como indicó la Comisión Consultiva en el párrafo 3 de su informe (A/59/540), debe considerarse la posibilidad de establecer mecanismos de seguimiento a fin de verificar los progresos conseguidos al respecto. Observa con satisfacción que la Secretaría sigue procurando conseguir acuerdos amplios entre organismos, simplificar las prácticas de los proveedores y aumentar la utilización de la tecnología a fin de armonizar el proceso de adquisición para todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, e insta a aplicar sin demora las recomendaciones de la OSSI y la Junta de Auditores.

48. Respecto de la contratación externa, la Secretaría debe asegurarse de que los directores de programas se guíen por los cuatro criterios básicos y los tres objetivos importantes cuya observancia se pidió en la resolución 55/232 de la Asamblea General. Las Naciones Unidas deben hacer lo posible para funcionar dentro de los límites de los recursos existentes eliminando programas que ya no resulten eficaces o no tengan una buena relación costo-eficacia.

49. Por último, su delegación comparte la inquietud expresada en el informe de la OSSI sobre el examen de la salvaguardia de las normas de seguridad aérea en la contratación de servicios aéreos destinados a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/59/347). Aunque el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la División de Adquisiciones concordaron con las recomendaciones de la OSSI y han empezado a aplicarlas, es importante asegurar que se consiga un pleno cumplimiento sin más demora.

50. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) se adhiere a la declaración formulada por la representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China. Aunque el formato del informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/59/216) ha mejorado, sigue siendo más bien descriptivo, y debería incluir en su cuerpo principal más cifras que reflejaran las tendencias observadas en el período abarcado por el informe.

51. El incremento del número de proveedores con la inclusión de empresas de los países en desarrollo y países de economía en transición es una noticia positiva, que en parte es un resultado de los distintos seminarios que se han celebrado, pero el informe no ofrece detalles de medidas concretas para aumentar la participación de los proveedores de esos países en el proceso de adquisición. Concuerda en la necesidad de que las adquisiciones se realicen teniendo en cuenta el criterio de la relación óptima costo-calidad pero, habida cuenta de que los avances de la participación de los países en desarrollo han sido discretos, desearía saber si los criterios pertinentes se estructuraron a partir de normas que hacen imposible la competencia de empresas de países en desarrollo. Todos los contratos marco a que se hace referencia en el párrafo 6 del informe han sido concertados con empresas de países desarrollados, por lo que desea saber si se recibieron ofertas para equipos y programas informáticos de empresas de países en desarrollo, y en qué medida esas empresas pudieron o no acceder a la venta de esos productos a la Organización.

52. Está de acuerdo con la Secretaría sobre la necesidad de que todo el personal que participe en el proceso de adquisición, y no sólo el personal de la División de Adquisiciones, firme una declaración de independencia. Sobre el párrafo 22 del informe, resalta que el tema de la movilidad del personal debe tratarse en total correspondencia con las disposiciones de la Asamblea General al respecto.

53. Pasando al informe del Secretario General sobre las prácticas de contratación externa (A/59/227), observa que varias de las actividades realizadas mediante la contratación externa que figuran en el anexo, en particular los servicios de guardias, tendrían que ser revisadas para el bienio siguiente. Además, algunas actividades parecieran no justificarse plenamente al no corresponder con los mandatos de los Estados Miembros.

54. Con referencia al informe de la OSSI sobre la auditoría del funcionamiento del Comité de Contratos de la Sede (A/58/294), señala que ya expiraron los plazos de cumplimiento de muchas de las recomendaciones que figuran en el informe y solicita una actualización sobre la situación. Cuba rechaza la práctica de adjudicar contratos ex post facto y concuerda con la necesidad de fortalecer los controles y de hacer a los administradores de programas responsables por no respetar las disposiciones vigentes.

55. Los países en desarrollo representan más de la tercera parte del total de países que conforman las Naciones Unidas. Por consiguiente, deberían ser tomados en cuenta de forma más categórica en el proceso de adquisición.

56. **El Sr. Yoo** Dae-jong (República de Corea) dice que el proceso de adquisición se ha vuelto más justo, transparente, eficaz y responsable en los dos años anteriores. El incremento de la participación de proveedores de países en desarrollo en las adquisiciones, el nuevo diseño del sistema de inscripción de los proveedores en la Web y las iniciativas para coordinar actividades de capacitación destinadas al personal encargado de las adquisiciones sobre el terreno son avances positivos. En el siguiente informe del Secretario General sobre la cuestión, su delegación desearía ver cómo se solucionan las deficiencias del sistema de inscripción de proveedores señaladas por la Junta de Auditores y la OSSI y qué medidas se están adoptando para fomentar la rendición de cuentas en el marco de la reforma del régimen de adquisiciones. Debe alcanzarse un equilibrio entre la delegación efectiva de atribuciones y la necesidad de garantizar el control y la supervisión de las actividades. El informe debería tener también un anexo con información detallada sobre los tipos de productos adquiridos. No sería difícil elaborarlo, puesto que esas estadísticas ya pueden consultarse en la Internet. Deberían incorporarse al informe del Secretario General datos del informe estadístico anual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre los bienes y servicios adquiridos para el sistema de las Naciones

Unidas en su conjunto a fin de que los delegados tuvieran una perspectiva completa del número y el volumen de las actividades de adquisición de la Organización. Por último, pregunta si la Secretaría cooperó con el PNUD en la recogida de datos y si es posible seguir mejorando y racionalizando las actividades de adquisición y presentación de informes mediante un aumento de la coordinación.

57. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) dice que el informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/59/216) está bien estructurado y presenta un buen panorama de las medidas adoptadas por la Secretaría para aplicar la resolución 57/279 de la Asamblea General. Como ha reconocido la Asamblea, es importante lograr una distribución más justa y equitativa entre los países desarrollados y los países en desarrollo de las oportunidades en la licitación. Aunque los progresos conseguidos son alentadores, el 42% de los bienes y servicios adquiridos por las Naciones Unidas en 2003 fue suministrado por 10 países. Además, el aumento de las adquisiciones a países en desarrollo ha quedado limitado en gran parte a los países receptores de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y países vecinos. Es fundamental conseguir una mayor diversificación y un planteamiento más sostenible para que los proveedores de esos países puedan comerciar con la Organización mucho después de que hayan terminado las operaciones de mantenimiento de la paz en su región.

58. Su delegación celebra los progresos conseguidos en la armonización y racionalización de las prácticas en materia de adquisiciones, la simplificación del proceso de inscripción de los proveedores, la elaboración de directrices éticas para los funcionarios encargados de las adquisiciones y la aplicación de las conclusiones de los órganos de supervisión interna y externa. También señala con satisfacción la promulgación y publicación en la Intranet de la versión revisada del manual de adquisiciones. Confía en que esas medidas contribuirán a reducir las excesivas demoras en el ciclo de las adquisiciones, garantizar la presentación puntual y la utilización eficaz de los planes de adquisiciones, facilitar la precalificación de los proveedores y prevenir la renovación o prórroga de contratos cuando no existan evaluaciones de los proveedores.

59. Por lo que respecta al informe de la OSSI sobre el examen de la salvaguardia de las normas de seguridad aérea en la contratación de servicios aéreos destinados a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/59/347), se han producido algunas novedades positivas, en particular la preparación y difusión de las Normas de Aviación comunes para el transporte aéreo con fines humanitarios y de mantenimiento de la paz. Sin embargo, su delegación observa con inquietud que algunas misiones de mantenimiento de la paz no siempre cumplimentan los formularios de exención de responsabilidad, realizan estudios de aviación o presentan informes de evaluación de la actuación profesional, de modo que se hace difícil vigilar la actuación general de los proveedores y verificar el cumplimiento de los términos contractuales y las normas de seguridad por parte de los operadores aéreos, lo que supone un riesgo para la Organización y su personal. La administración debería adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la relación óptima costo-eficacia de las operaciones aéreas.

60. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que la reforma del régimen de adquisiciones debe tener por resultado un proceso más transparente que garantice el aumento de la diversidad de los proveedores y de la eficacia en función de los costos. Celebra los avances conseguidos a ese respecto y señala, en particular, el esfuerzo del Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones por normalizar las prácticas en materia de adquisiciones y remodelar la base de datos sobre suministros comunes, así como su decisión de celebrar sus reuniones anuales en países en desarrollo, lo que supondrá una valiosa oportunidad de entrar en contacto con proveedores de esos países. A propósito de ello, considera que las directrices sobre adquisiciones deberían publicarse en todos los idiomas oficiales. Es de lamentar que la proporción de adquisiciones adjudicadas a países en desarrollo sea menor de lo deseado, y por consiguiente su delegación concuerda con la Comisión Consultiva en que los seminarios sobre adquisiciones destinados a los proveedores deberían estar más orientados a los resultados y en que deberían estudiarse mecanismos de seguimiento para verificar los avances conseguidos.

61. Expresa preocupación sobre la propuesta de delegar más competencias en materia de adquisiciones a los servicios sobre el terreno. Su delegación no está convencida de que existan suficientes medidas de rendición de cuentas, y confía en que el Comité de Examen de Contratos de la Sede siga desempeñando sus funciones de conformidad con el mandato de la Asamblea General. El problema de los conflictos de intereses y la falta de transparencia en el proceso de adquisición

sobre el terreno, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz, exige un examen más profundo. Algunas misiones han incurrido en violaciones manifiestas de principio del uso óptimo de los recursos. Su delegación desea seguir examinando el asunto en consultas oficiosas y solicita a la Secretaría que suministre información detallada por escrito sobre los artículos adquiridos por las misiones, los precios obtenidos y los mercados de origen.

62. Por lo que respecta a las prácticas de contratación externa, su delegación desea subrayar la importancia de la transparencia, la eficacia en función de los costos y la calidad, así como la necesidad de garantizar que se respete el carácter internacional de la Organización y no se pongan en peligro la seguridad e integridad de las Naciones Unidas y de su personal. Observa con satisfacción que en el informe del Secretario General (A/59/227) se especifican los motivos para atender determinadas necesidades recurriendo a la contratación externa. Sin embargo, no está convencido de que la Organización no cuente con los conocimientos necesarios dentro de sus recursos internos en todos los casos mencionados en el informe, habida cuenta de la naturaleza de las actividades de que se trata. Lamentablemente, en los casos en que se han confiado actividades a la contratación externa para economizar gastos no se ha realizado ningún análisis de los efectos de la contratación externa en la calidad de los servicios prestados. Por último, si la Secretaría tiene que recurrir a la contratación externa para atender una necesidad con mayor eficacia o eficiencia, esa circunstancia plantea interrogantes sobre la productividad de los departamentos de que se trate.

63. **El Sr. Terzi** (Turquía) dice que la importante iniciativa de reforma que han emprendido las Naciones Unidas sólo llegará a buen puerto si se consiguen cambios en cada una de las partes que constituyen la Organización. Las adquisiciones son un elemento muy importante de la labor del sistema de las Naciones Unidas, por lo que, habida cuenta del nivel de gastos que entrañan, constituyen una esfera de gobernanza de alto riesgo.

64. En el informe que tiene ante sí la Comisión se mencionan muchas mejoras encomiables en el proceso de adquisición, en particular el establecimiento de un grupo de trabajo permanente para coordinar las actividades relativas a los seminarios empresariales y el aumento del número de seminarios celebrados. Como resultado de los esfuerzos de la Organización, la proporción de adquisiciones procedentes de países en desarrollo y países menos adelantados ha pasado del 15,7% de 1999 al 27,3% de 2003. Teniendo en cuenta de la existencia de factores como la presencia sobre el terreno, los bajos costos de producción y la ubicación ventajosa, existe un margen para aumentar las oportunidades de licitación para proveedores de países en desarrollo y menos adelantados, sin poner en peligro los principios de la eficacia en función de los costos y la relación óptima costo-calidad. En algunos países, las adquisiciones de las Naciones Unidas suponen un porcentaje importante del producto nacional bruto. Sin embargo, la falta de una estrategia coherente de asistencia técnica para fortalecer la capacidad de los organismos públicos de licitación podría reducir los beneficios para esos países y dificultar la ejecución puntual de las actividades. Por consiguiente, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían considerar la posibilidad de formular una estrategia común de asistencia técnica, aprovechando la experiencia del grupo del Banco Mundial.

65. Por lo que respecta a la armonización y simplificación del proceso de adquisición, acoge con beneplácito la formulación de contratos marco para la Sede, la remodelación de la base de datos sobre suministros comunes, el proceso de inscripción de proveedores de uso simplificado basado en la Internet y las iniciativas adoptadas para permitir a las organizaciones utilizar los trámites de precalificación realizados por otras organizaciones a fin de eliminar la repetición de tareas administrativas. Espera con interés la promulgación de directrices éticas, un código de conducta y una declaración de independencia para el personal encargado de las adquisiciones, conceptos que representan los fundamentos de la rendición de cuentas.

66. Habida cuenta de la presencia cada vez mayor de las Naciones Unidas sobre el terreno y el consiguiente aumento de los gastos conexos, es necesario prestar particular atención a las actividades de adquisición sobre el terreno. Debería seguirse estrechando la cooperación y coordinación entre la División de Adquisiciones y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para asegurar que se observen los principios relativos a las adquisiciones en las actividades sobre el terreno. A ese respecto, agradecería que se diera información sobre la situación de las iniciativas encaminadas a elaborar un sistema conjunto de gestión de las adquisiciones.

67. A fin de fomentar la coordinación y cooperación interinstitucionales en materia de adquisiciones, es necesario unificar funciones, formular normas comunes y racionalizar procedimientos. En su informe sobre las prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones, que se publicará en breve, la Dependencia Común de Inspección concluye que la armonización de las políticas, normas y procedimientos de adquisición de las organizaciones todavía no ha culminado satisfactoriamente. Además, la relación entre el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones y los órganos legislativos de sus organizaciones miembros no está suficientemente clara. Otra entidad, la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, también desempeña una amplia gama de funciones de adquisición de ámbito interinstitucional, que aparentemente se superponen a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Mientras que la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición y la UNOPS rinden cuentas al PNUD, el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones no lo hace. Se necesitan unas estructuras jerárquicas más claras y se deben reorganizar las dependencias cuyas funciones estén en conflicto o se superpongan a fin de lograr que cada tarea tenga a un responsable. Esa condición es imprescindible para garantizar la eficacia y la rendición de cuentas.

68. Señala con pesar que, si bien el Grupo de Trabajo sobre la contratación de servicios comunes ha conseguido mejoras y los acuerdos conjuntos sobre adquisiciones para las organizaciones de la Sede han pasado a ser más frecuentes, la opción de fusionar todos los servicios de adquisiciones de la Sede en una única entidad no se ha intentado realizar. Habida cuenta de las posibles ventajas, las organizaciones interesadas deberían adoptar un punto de vista más analítico, dejando de lado las objeciones basadas en diferencias sobre cuestiones de procedimiento y la necesidad de proteger su identidad institucional.

69. Debe profundizarse en los procedimientos de adquisición electrónica para conseguir un proceso de adquisición más eficaz, transparente y justo. La utilización de expedientes electrónicos reduciría tareas y costos administrativos y haría más accesible la información, con lo que se facilitaría la inspección y la participación cada vez mayor de la pequeña y mediana empresa en las licitaciones.

70. Por último, en lo que se refiere a la contratación externa, sería útil disponer de información en forma comparativa para que la Comisión pudiera analizar las tendencias relativas al tipo de actividades contratadas, los cambios en el volumen de contratación y cualquier otra novedad que se produjera.

71. **El Sr. Pulido León** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación desea adherirse a la declaración formulada por la representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de la Argentina en nombre del Grupo de Río. Aprecia el esfuerzo de la Secretaría por eliminar repeticiones de tareas y armonizar los procedimientos de adquisición. Sin embargo, aunque la concertación de acuerdos directos con los fabricantes en nombre de todas las organizaciones de las Naciones Unidas permitiría lograr economías de escala y obtener precios más favorables, también podría tener consecuencias negativas para las pequeñas empresas de países en desarrollo. Por consiguiente, desea saber si la Secretaría ha adoptado o no alguna medida para prevenir esas consecuencias y garantizar el respeto de las disposiciones de la resolución 57/279 de la Asamblea General. También agradecería disponer de más información sobre el estado del portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas y saber si la inscripción de proveedores por medio del portal mundial ya se ha hecho extensiva a las misiones sobre el terreno y otras oficinas sobre el terreno y, si no ha sido así, cuándo se extenderá.

72. Por lo que se refiere a las operaciones de transporte aéreo, en el informe se afirma que, por falta de personal, se está llevando a cabo un número limitado de visitas a las bases de operaciones de los transportistas aéreos. Desea saber si las visitas a las bases de operaciones son la única forma para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad y seguridad, y si esas compañías no están en la obligación de presentar certificados de cumplimiento de las normas internacionales de seguridad. La relativa escasez de visitas a las bases llama aún más la atención teniendo en cuenta que en anteriores informes se indicaron deficiencias en materia de seguridad aérea. A ese respecto, considera sorprendente que la Organización esté planteando la creación de 25 puestos más para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad de los transportistas privados cuando no puede comprobar la seguridad de sus propios aviones.

73. Con referencia al código de conducta para el personal encargado de las adquisiciones, agradecería recibir información suplementaria por escrito sobre el contenido de las directrices de ética elaboradas por la

Secretaría. También se interesa por los resultados del programa avanzado de capacitación en materia de adquisiciones sobre el terreno y las conclusiones del examen de la División de Adquisiciones sobre la gestión de las adquisiciones realizadas por las misiones de mantenimiento de la paz, y pide más detalles sobre la expedición prevista de tarjetas de compra a los departamentos y oficinas con el fin de facilitar la adquisición de artículos de poco valor.

74. Si bien entiende que la División de Adquisiciones tiene la política de garantizar que todos los proveedores inscritos disfruten de igualdad de oportunidades en la licitación, pregunta por qué la División no aplica esa política a los acuerdos concertados con las empresas mencionadas en el párrafo 6 del informe. A su parecer, la política de igualdad de oportunidades se aplica de forma discriminatoria, dependiendo del producto o servicio de que se trate.

75. Pasando al informe de la OSSI sobre el examen de la salvaguardia de las normas de seguridad aérea, observa con inquietud que permanecen vacantes los puestos de Jefe de la Sección de Transporte Aéreo y Jefe de la Dependencia de Seguridad Aérea. Es difícil formular y mantener una política sólida de seguridad aérea sin contar con la labor directiva correspondiente, por lo que desea información actualizada sobre la situación de esos puestos. También desea conocer la opinión de la Secretaría sobre la propuesta de la OSSI de establecer una oficina regional de seguridad aérea en África occidental y pregunta si podría aplicarse una iniciativa semejante respecto de determinadas misiones de mantenimiento de la paz, como la MONUC, en que la falta de personal cualificado pone en peligro las normas de seguridad aérea.

76. Pregunta con qué frecuencia se facilitan a las misiones de mantenimiento de la paz y a los directivos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz los instrumentos de prevención de accidentes, y si la base de datos sobre los proveedores se actualiza con la suficiente frecuencia para ofrecer información técnica y de seguridad fidedigna sobre los proveedores que no participan regularmente en las licitaciones. Su delegación también está preocupada por la utilización de aviones de carga para el transporte de pasajeros sin la aprobación de los países fabricantes. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debería adoptar medidas para poner fin a esa práctica, que ha causado varias víctimas.

77. **La Sra. McDonald** (Directora de la División de Locales y de Servicios Comerciales de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) dice que responderá a las preguntas formuladas por las delegaciones en las consultas oficiosas.

78. **La Sra. Benary** (Secretaria Adjunta de la Comisión), en respuesta a la pregunta planteada por el representante de la República Árabe Siria sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección, dice que el informe “Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones” se acaba de entregar para su traducción y se publicará el 31 de marzo de 2005 con la signatura A/59/721. De conformidad con el estatuto de la Dependencia Común de Inspección, el Secretario General y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación tienen un máximo de seis meses para formular sus observaciones sobre el informe, que a continuación será sometido a la consideración de la Quinta Comisión.

79. **El Sr. Pulido León** (República Bolivariana de Venezuela) dice que, aunque no tiene objeción a recibir las respuestas escritas de la Secretaría a las preguntas formuladas en las consultas oficiosas, espera que esas respuestas se distribuyan a las delegaciones con antelación suficiente para que tengan tiempo de reaccionar.

80. **El Presidente** sugiere que la Sra. McDonald responda oralmente a las preguntas planteadas en las siguientes consultas oficiosas y, en caso necesario, suministre aclaraciones suplementarias por escrito en fechas posteriores.

Tema 108 del programa: presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (*continuación*)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de las operaciones y la gestión de las bibliotecas de las Naciones Unidas (A/59/373)

Examen de la estructura y las funciones de todas las oficinas de enlace o de representación en Nueva York de organizaciones con sede en otras ciudades que se financien con cargo al presupuesto ordinario (A/59/395 y A/59/552)

Construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África (A/59/444 y A/59/572)

81. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), presentando el informe

de la OSSI sobre el examen de las operaciones y la gestión de las bibliotecas de las Naciones Unidas (A/59/373), dice que el informe se centró en la Biblioteca Dag Hammarskjöld y la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que juntas emplean al 75% del personal de las bibliotecas de las Naciones Unidas. La OSSI también examinó otras seis bibliotecas para determinar su grado de automatización y el alcance y carácter de sus actividades.

82. La OSSI llegó a la conclusión de que en la etapa en curso no era posible realizar una evaluación rigurosa de las necesidades de dotación de personal de las bibliotecas de las Naciones Unidas en que se tuviera en cuenta la disponibilidad de tecnologías avanzadas, en primer lugar porque las innovaciones tecnológicas se habían introducido sin contar con un plan completo y detallado en que se indicara cómo influirían esas tecnologías y herramientas en las necesidades de plantilla y, en segundo lugar, porque no existían normas y objetivos uniformes sobre volumen de trabajo y productividad respecto de las actividades de las bibliotecas, que resultaban indispensables para evaluar correctamente las necesidades de personal.

83. Aunque la Biblioteca Dag Hammarskjöld y la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ya han puesto en funcionamiento sistemas de automatización avanzados y han empezado a ofrecer acceso electrónico a sus bases de datos bibliográficas, en su mayoría las demás bibliotecas se encuentran retrasadas en la introducción de tecnología más avanzada en sus actividades, debido a su menor tamaño y a la limitación de sus presupuestos. La OSSI es de la opinión de que podrían aprovecharse mejor las ventajas de los adelantos tecnológicos fomentando una cooperación y colaboración más estrechas entre las bibliotecas de las Naciones Unidas. El establecimiento del Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas en 2003 fue un paso decisivo en esa dirección. Podría encomendarse al Comité Directivo la preparación de una nueva política de bibliotecas de las Naciones Unidas, que debería someterse al examen y la aprobación de la Asamblea General.

84. La Biblioteca Dag Hammarskjöld y la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra están haciendo un mayor esfuerzo por encontrar más oportunidades de utilizar tecnologías avanzadas, y existen planes para que las bibliotecas actúen menos como guardianas que como facilitadoras de la información y los conocimientos. Esos planes deberán ajustarse a la nueva política de bibliotecas de las Naciones Unidas y estar apoyados por un programa de acción en que se prevean unos plazos concretos y los recursos necesarios.

85. La OSSI formuló cuatro recomendaciones que contribuirán a una cooperación más amplia entre las bibliotecas de las Naciones Unidas y al aumento de la eficacia en su funcionamiento. El Departamento de Información Pública y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra concordaron con las cuatro recomendaciones, y la OSSI seguirá verificando su cumplimiento.

86. **El Sr. Thatchaichawalit** (Jefe del Servicio de Asuntos Políticos, Jurídicos y Humanitarios de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), presentando el informe del Secretario General sobre el examen de la estructura y las funciones de todas las oficinas de enlace o de representación en Nueva York de organizaciones con sede en otras ciudades que se financian con cargo al presupuesto ordinario (A/59/395), dice que esas oficinas aportan contribuciones sustantivas al programa de trabajo de sus oficinas principales, a la vez que mantienen una parte muy reducida de sus funciones de enlace. Intervienen en actividades intergubernamentales, como reuniones, cumbres y conferencias. También asisten a reuniones interdepartamentales e interinstitucionales, normalmente como representantes de sus organizaciones principales, y llevan a cabo iniciativas sustantivas de colaboración con sus asociados en Nueva York. Además, participan en una gran variedad de actividades de difusión junto con las misiones permanentes, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones con sede en Nueva York y en otros lugares de América del Norte, entre otras entidades, y proporcionan información sobre sus funciones al público en general y a otras partes interesadas, incluida la Oficina del Portavoz del Secretario General.

87. Las oficinas aprovechan los servicios e instalaciones centralizados proporcionados por la Sede, como servicios de conferencias y de tecnología de la información y las comunicaciones, y también se ocupan de su propia administración mediante el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) y el sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional (e-PAS). Se recomienda que la Asamblea General tome nota del informe.

88. **El Sr. Belov** (Jefe de la Dependencia de Servicios Comunes de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), presentando el informe del Secretario General sobre la construcción de locales de oficinas adicionales de la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/59/444), dice que en el informe figura información actualizada sobre la situación relativa a la asignación de terrenos adicionales por el país anfitrión y sobre el estado de ejecución del proyecto. Sin embargo, aunque las estimaciones definitivas y los documentos de diseño de las obras debían presentarse para diciembre de 2004, el proyecto sufrió nuevos retrasos por varios motivos.

89. En primer lugar, la empresa de diseño descubrió que el estudio técnico general del suelo no era suficientemente detallado, lo que significaba que no podía terminar el diseño de los cimientos. En otoño de 2004, la Comisión Económica para África (CEPA) contrató a una empresa especializada para que realizara un nuevo estudio, cuyos resultados se espera conocer en breve. En segundo lugar, después de examinar el estudio de análisis de las amenazas realizado por la CEPA, la Sede de las Naciones Unidas recomendó que un experto externo llevara a cabo otro estudio más exhaustivo. En otoño de 2004 se contrató a un experto cualificado y el segundo estudio está prácticamente terminado. El siguiente informe sobre la marcha del proyecto de construcción se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.